



Dirección de Asesoría Jurídica

DECRETO N° 0128 /

CERRO NAVIA, 26 ENE 2017

PLADECO:

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Apoyo a las familias y las personas, para mejorar sus niveles de autonomía.

MATERIA: “Aprueba programa Apoyo Económico Gratuidad Pases Sepultación Cementerio General 2017”

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°2768, de fecha 14 de diciembre de 2016, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2017.
2. Memorando N° 10, de fecha 05 de enero de 2017, del Director de Desarrollo Comunitario.
3. Providencia N° 58, de fecha 05 de enero de 2017, del Administrador Municipal.
4. Ingreso N° 118, de fecha 19 de enero de 2017.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 80, de fecha 24 de enero de 2017.
6. Providencia N° 310, de fecha 24 de enero de 2017, del Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en Decreto de Fuerza Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado “**Apoyo Económico Gratuidad Pases de Sepultación Cementerio General 2017**”, cuyo objetivo general es: brindar atención a los familiares deudos de un fallecido, en condiciones de carencia de recursos o indigencia calificada.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 12.000.000.- (doce millones de pesos).
3. Señálese que el período de ejecución del programa antes mencionado se realizará durante los meses de enero a diciembre de 2017.
4. Desígnese Unidad Técnica de la evaluación del programa a la **Secretaría Comunal de Planificación**.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, será responsable de la correcta ejecución del programa antes singularizado y de la conformidad de los servicios prestados.

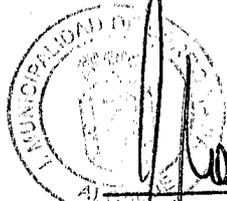


5. Imputese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Municipal N° 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURO TAMAYO ROZAS
ALCALDE

h
HBP/PRF/AHP/jtf
25.01.2017

Distribución :

- SECPLA - Secretaría Municipal- Contabilidad -Dideco - Control - Dirección de Asesoría Jurídica -Archivo Municipal



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL

1.- **IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

- 1.1.- Nombre del Programa : **APOYO ECONOMICO GRATUIDAD
PASES SEPULTACION CEMENTERIO
GENERAL 2017**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Desarrollo Social y Participación
- 1.3.- Unidad Responsable : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Contabilidad y Tesorería
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre 2017
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 12.000.-
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 12.000.-
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : Por Demanda

2.- **FUNDAMENTACION:** La caracterización socioeconómica de las personas indigentes o carentes de recursos que son afectadas por el fallecimiento de un familiar o vecino, se constituye en un imperativo para que el municipio disponga del apoyo económico subsidiario que permita atender en forma inmediata la inversión relativa a dar sepultura a los restos de la persona fallecida.

3.- **DESCRIPCIÓN:** El proyecto se articula a partir de la solicitud espontánea o por derivación de familiares o vecinos de la persona fallecida, al municipio donde mediante calificación de Asistente Social se otorga aporte económico de 2.45 U.T.M. ante el Cementerio General, monto que cubre los costos de dicho servicio

4.- **OBJETIVOS:**

General:

Brindar atención a los familiares o deudos de un fallecido, en condiciones de carencia de recursos o indigencia calificada.

Específicos:

- Patrocinar la atención social de familiares o deudos de fallecido calificado para otorgar aporte que financia costos de inhumación en cementerio.
- Resolver necesidad de la demanda, debidamente evaluada.

5.- **ACTIVIDADES:**

- 5.1.- Recepción de Solicitantes de beneficios, con antecedentes y requisitos pertinentes

5.3.- Asignación de Beneficio, según procedimientos técnicos de evaluación y calificación realizados por Asistentes Sociales.

5.4.- Certificación de Facturación correspondiente para cancelación respectiva.

6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

Aportes económicos asignados oportunamente a personas fallecidas indigentes o de escasos recursos.

7.- RECURSOS REQUERIDOS:

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Depto. de Asistencia Social.

7.2.- Materiales: insumos de oficina y vehículo: -

7.3.- Financieros: Municipales : M\$ 12.000.-

8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS

Item de Gasto O Inversión	Aportes			Total
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 12.000			M\$ 12.000
Total	M\$ 12.000			M\$ 12.000

9.- EVALUACIÓN: (Aspectos relevantes a evaluar)

- Necesidad prioritaria de la demanda de las familias
- Solución otorgada por el programa
- Oportunidad de la asignación de la prestación.



[Handwritten signature]
M. ALICIA SALAZAR MELLADO
ASISTENTE SOCIAL